

Distr.  
GENERAL

CAT/C/SR.131/Add.2  
5 de octubre de 1993

ESPAÑOL  
Original: FRANCES

COMITE CONTRA LA TORTURA

Noveno período de sesiones

ACTA RESUMIDA DE LA TERCERA PARTE (PUBLICA)\* DE LA 131ª SESION

celebrada en el Palacio de las Naciones, Ginebra,  
el 17 de noviembre de 1992, a las 17.25 horas

Presidente: Sr. VOYAME

SUMARIO

Examen de los informes presentados por los Estados partes en virtud del artículo 19 de la Convención (continuación)

Informe periódico de México (continuación)

Presentación de informes por los Estados partes en virtud del artículo 19 de la Convención.

Cuestiones de organización y otros asuntos (continuación)

---

\* Las actas resumidas de la primera parte (pública) y de la segunda parte (privada) de la sesión se publican con las firmas CAT/C/SR.131 y CAT/C/SR.131/Add.1, respectivamente.

---

La presente acta podrá ser objeto de correcciones.

Las correcciones deberán redactarse en uno de los idiomas de trabajo. Dichas correcciones deberán presentarse en forma de memorando y, además, incorporarse en un ejemplar del acta. Las correcciones deberán enviarse, dentro del plazo de una semana a contar de la fecha del presente documento, a la Sección de Edición de los Documentos Oficiales, Oficina E.4108, Palacio de las Naciones, Ginebra.

Las correcciones que se introduzcan en las actas se reunirán en un documento único que se publicará poco después de la clausura del período de sesiones.

GE.92-14584 (S)

Se declara abierta la tercera parte (pública) de la sesión  
a las 17.25 horas.

EXAMEN DE LOS INFORMES PRESENTADOS POR LOS ESTADOS PARTES EN VIRTUD DEL  
ARTICULO 19 DE LA CONVENCION (tema 4 del programa) (continuación)

Informe periódico de México (CAT/C/17/Add.3) (continuación)

1. Por invitación del Presidente, los Sres. Heller, Carvalho de Plasa y Ruiz y Avila (México) toman asiento como participantes en el debate del Comité.

2. El Sr. GIL LAVEDRA (Relator para México) da lectura a las conclusiones del Comité referentes al informe periódico de México, que dicen así:

"El Comité expresa su sincero reconocimiento al Gobierno de México por su bien documentado informe periódico, como así también por las francas explicaciones verbales a las preguntas que se formularon.

El Comité toma debida nota con satisfacción de las numerosas medidas legislativas, judiciales y administrativas que ha adoptado el Gobierno para cumplir con las disposiciones de la Convención. En especial, merece destacarse la creación de la Comisión Nacional de Derechos Humanos, a la que se ha dado incluso jerarquía constitucional, la sanción de la Ley federal para prevenir y sancionar la tortura, la modificación a la Ley federal de procedimientos penales, diversas resoluciones de la Procuraduría General de la Revolución, y múltiples programas de formación, capacitación y de difusión de los derechos humanos.

El Comité expresa su profunda preocupación porque, de acuerdo a la propia información oficial, la cantidad y variedad de hechos de tortura es muy elevada en proporción con la estructura legal y administrativa destinada a prevenirla y reprimirla. Respecto de esto último, se admite una escasa imposición de castigos a los autores de tortura frente al número de denuncias existentes.

El Comité tiene esperanza de que la voluntad política del Gobierno y el conjunto de medidas en ejecución, pueda tener el éxito esperado especialmente respecto de la impunidad de los autores de tortura."

3. El PRESIDENTE agrega que el Centro de Derechos Humanos está a disposición de los Estados que desean que se les preste asistencia en materia de promoción de los derechos humanos; puede, por ejemplo, organizar cursos dirigidos a los mandos superiores de la policía. En cuanto a los miembros del Comité están asimismo dispuestos a aportar su ayuda. El Presidente indica igualmente a título oficioso que cuando el Comité examine las informaciones suplementarias comunicadas por el Gobierno de México en el plazo aproximado de 18 meses, dará a conocer a la delegación de México la fecha de ese examen, al que podrá asistir si así lo desea. En fin, si México desea luchar contra la tortura en el plano internacional, debe saber que tiene la posibilidad de contribuir al Fondo de Contribuciones Voluntarias de las Naciones Unidas para

las Víctimas de la Tortura. Por último, el Presidente da las gracias a la delegación de México por su colaboración sincera y fructuosa.

4. Los Sres. Heller, Carvalho de Plasa y Ruiz y Avila (México) se retiran.

Se suspende la sesión a las 17.30 horas y se reanuda a las 17.35 horas.

PRESENTACION DE INFORMES POR LOS ESTADOS PARTES EN VIRTUD DEL ARTICULO 19 DE LA CONVENCION (tema 3 del programa) (CAT/C/5, 7, 9, 12, 16 y 17)

5. El Sr. BRUNI (Secretario del Comité) señala a la atención del Comité los documentos CAT/C/5, CAT/C/7, CAT/C/9, CAT/C/12 y CAT/C/16, que contienen las listas de los Estados partes que deben o debían presentar sus informes iniciales de 1988 a 1992, así como la lista de los Estados partes, cuyo primer informe periódico se espera a partir de junio de 1992, publicada con la signatura CAT/C/17.

6. Por lo que hace a los informes esperados en 1988, se observará que se habían pedido 27 informes iniciales y que 25 ya han sido presentados al Comité; al día de la fecha, no han llegado los informes de Uganda y del Togo. Se recordará a este propósito que, en su séptimo período de sesiones, el Comité había invitado a estos dos países a presentar en un solo documento sus informes iniciales y los informes que debían presentar en 1992. Además, de conformidad con la decisión tomada por el Comité en su octavo período de sesiones con relación a los Estados partes cuyo informe se encontraba en demora de más de tres años, el Presidente del Comité dirigió, el 24 de julio de 1992, una carta a los Ministros de Relaciones Exteriores de Uganda y del Togo, señalando a su atención las obligaciones contraídas por sus Gobiernos en materia de informes, a pesar de lo cual no se ha recibido respuesta hasta el día de la fecha.

7. En su séptimo período de sesiones, el Comité había decidido no examinar el informe de Belice en ausencia de representantes de ese Estado, y pedirle que completara su informe para poder examinarlo en el octavo período de sesiones. Esta decisión fue señalada a la atención del Gobierno de Belice en diciembre de 1991 y se enviaron recordatorios en marzo y junio de 1992, sin que se haya recibido a este respecto comunicación alguna de Belice. Al comienzo del presente período de sesiones, el Comité decidió enviar una nueva comunicación a Belice, invitándole a enviar informaciones suplementarias y una delegación, indicándole que en cualquier caso este informe sería examinado en su próximo período de sesiones.

8. En lo que se refiere a los informes que había que presentar en 1989, ya se han sometido al Comité ocho de los diez informes esperados. De conformidad con su reglamento y sus decisiones en la materia, se enviaron cuatro recordatorios a Guyana y al Perú, cuyo informe se encontraba en demora de más de tres años. Además, el Presidente del Comité tuvo una entrevista en relación con esa demora con el representante del Perú en Ginebra el 6 de mayo de 1992, y envió una carta sobre la misma cuestión al Ministro de Relaciones Exteriores de Guyana en julio, por carecer este país de

representante en Ginebra. Hasta el día de la fecha, no se ha recibido ningún informe de Guyana, pero el Perú acaba de presentar el suyo.

9. En 1990, de 11 informes iniciales pedidos, no han llegado todavía 4 a la Secretaría, a saber, los del Brasil, Guinea, Polonia y Portugal. Se han enviado a esos Estados dos o tres recordatorios, según el caso.

10. Para 1991, de los siete informes iniciales esperados, cuatro no han llegado todavía a la Secretaría, y se han enviado recordatorios a los Estados interesados, Guatemala, Malta, el Paraguay y Somalia. Liechtenstein presentó su informe en julio de 1992, pero, tras celebrar consultas con el Presidente del Comité, la Secretaría pidió a ese Estado, en agosto de 1992, que completara su informe de conformidad con las directrices del Comité.

11. Para 1992 se han pedido nueve informes iniciales; de ellos, ocho no se han presentados aún y cuatro están en demora, a saber, los de Chipre, Nepal, Venezuela y Serbia y Montenegro.

12. En el curso de los períodos de sesiones precedentes, el Comité había decidido invitar a cierto número de Estados partes, cuyos informes iniciales habían sido ya examinados para que presentaran informaciones suplementarias o, llegado el caso, un informe suplementario de conformidad con el artículo 67 del reglamento. Se pidieron, pues, informaciones suplementarias a siete Estados e informes suplementarios a ocho Estados. El informe suplementario de China, que el Comité había pedido para fines de diciembre de 1990, llegó a la Secretaría en octubre de 1992 y por lo tanto será incluido en el programa del próximo período de sesiones. En cuanto a Australia y al Reino Unido, han enviado al Comité las informaciones deseadas en el curso del examen de sus informes iniciales, en noviembre de 1991, aunque el Comité no lo pidió oficialmente. Las informaciones comunicadas por Australia figuran en el documento CAT/C/8/Add.11; los textos legislativos y diversas informaciones sobre cuestiones precisas, enviados por el Reino Unido pueden consultarse en los archivos del Centro de Derechos Humanos.

13. En total, para el período de junio de 1988 a octubre de 1992, se han pedido 64 informes iniciales, de los cuales 45 se han presentado ya, 15 están en demora, y 4 se han pedido para los últimos meses de 1992. En cuanto a los informes periódicos, de 26 pedidos para 1992, ya se han presentado 9, 14 tienen alguna demora, y 3 se han pedido para noviembre o diciembre de dicho año.

14. Procede señalar que los informes periódicos de Hungría, Panamá, Suecia y el Perú, presentados recientemente, se incluirán en el programa del próximo período de sesiones del Comité; ya han sido designados relatores, excepto para el Perú. El Gobierno del Canadá ha pedido que el examen de su informe periódico, que figuraba en el programa del presente período de sesiones, sea diferido al período de sesiones siguiente. En fin, Francia y Suiza han hecho saber que sus informes periódicos se presentarán próximamente. Por tanto, los informes de Belice, el Canadá, China, Hungría, Panamá, el Perú y Suecia podrán ser examinados en el próximo período de sesiones, al igual que los demás que se hayan recibido entre tanto.

15. El PRESIDENTE observa que no hay mucha demora en la presentación de los informes, ni en el examen de éstos por el Comité. Pero eso podría cambiar, porque el Comité ya tiene en estudio siete informes para su próximo período de sesiones, sin contar los que lleguen entre tanto, y deberá dedicar día y medio a la redacción de su informe anual. El programa, por lo tanto, será muy apretado y habrá que considerar, para el futuro, la posibilidad de que el Comité se reúna cinco semanas al año. Para el examen del informe del Perú, convendría designar a dos relatores para ese país. El Presidente propone al Comité al Sr. Gil Lavedra, como Relator, y al Sr. Lorenzo, como Correlator.

16. Así queda acordado.

CUESTIONES DE ORGANIZACION Y OTROS ASUNTOS (tema 2 del programa)  
(continuación)

17. El Sr. LORENZO declara que, en diversas ocasiones, la documentación y el correo procedentes de Ginebra le han llegado al Uruguay con mucho retraso, por lo que su tarea ha resultado más ardua y menos eficaz. Por ejemplo, no ha sabido hasta llegar a Ginebra que era Relator para la Argentina. ¿Podría la Secretaría considerar la posibilidad de transmitir los documentos relativos a los períodos de sesiones del Comité por vías más rápidas?

18. El PRESIDENTE confirma que ese es un problema que se plantea a varios miembros del Comité y en el que será preciso reflexionar. La Secretaría ha tomado buena nota de ello.

19. El Sr. SORENSEN señala que el Comité para la prevención de la tortura del Consejo de Europa publica en inglés y en francés informes sobre los países, que podrían ser de utilidad al Comité durante su examen de los informes de dichos países. Existe un informe muy completo concerniente a Suecia, que podría distribuirse a los miembros del Comité para el próximo período de sesiones.

20. El PRESIDENTE dice que la Secretaría podrá, sin distribuirlos sistemáticamente, tener esos informes a disposición de los miembros del Comité.

Se levanta la sesión a las 17.55 horas.